

El caso Paula Toledo y la violencia de género

16/02/2021

La resolución del juicio por la violación y muerte de Paula Toledo y la condena al único imputado que tenía la causa, Marcos Graín, a 11 años de prisión no pareció dejar conforme a una parte importante de la sociedad sanrafaelina. El fallo, seguramente a derecho, estimó a Graín como partícipe del abuso sexual contra la joven pero nada dijo respecto a quienes lo cometieron efectivamente y, sobre todo, quienes torturaron y mataron a Paula. Quizás allí resida el mayor dolor social: un hecho pavoroso, un femicidio atroz, juzgado 17 años después, que queda sin responsables directos.

El flagelo de los femicidios parece recrudecer en lo poco que va de este 2021: más de 45 a lo largo y ancho del país desde el 1 de enero, uno por día. Nada menos...

A diferencia de otros países, en Argentina tenemos leyes comprometidas con el fenómeno, una sociedad movilizadora, un segundo plan bianual de lucha frente a la violencia y desde 2017 el aumento del presupuesto destinado al plan, que este año tuvo un incremento. Además, tenemos normas como la ley Micaela de capacitación sobre perspectiva de género a los agentes del Estado; la ley Brisa de apoyo económico a huérfanos de mujeres asesinadas que quedan al cuidado de familiares con pocos ingresos, y la ley de patrocinio legal gratuito, entre otras.

Sin embargo, y a la vista está, estamos retrasados a la hora de desnaturalizar la violencia contra mujeres y niñas en todas sus formas. Esto requiere, entre otras medidas, la Educación Sexual Integral en todas las escuelas, en todos los ciclos lectivos desde la inicial al universitario, y campañas masivas y focalizadas a determinados públicos, que desnaturalicen la violencia contra las mujeres. Esto es algo aún ausente o muy poco desarrollado.

Si no hay una capacitación que cambie nuestros valores como sociedad se seguirá actuando en base a ellos y se sostendrá la impunidad de los violentos. Y si no cambiamos esto seguirán muriendo mujeres desprotegidas.